



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2019-43296429- -GDEBA-DGAOPDS

VISTO el expediente EX-2019-43296429-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, mediante el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Martín Francisco BERTERRETCHE al cargo de Director Provincial de Gestión Jurídica, Faltas y Contenciosos, y la designación del Abogado Laureano Camilo FABRÉ en el citado cargo, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2020-31-GDEBA-GPBA se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Martín Francisco BERTERRETCHE al cargo que desempeñara como Director Provincial de Gestión Jurídica, Faltas y Contenciosos en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a partir del 31 de diciembre de 2019, en el que fuera designado por Decreto N° 70/17;

Que, asimismo, se propicia la designación a partir del 1° de enero de 2020 del Abogado Laureano Camilo FABRÉ en el citado cargo, quien reúne la totalidad de los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no registra sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio de la

Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 31 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por Martín Francisco BERTERRETCHE (DNI N° 16.260.942 – Clase 1963) al cargo de Director Provincial de Gestión Jurídica, Faltas y Contenciosos, en el que fuera designado por Decreto N° 70/17, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 1° de enero de 2020, al Abogado Laureano Camilo FABRÉ (DNI N° 26.106.269 – Clase 1977), en el cargo de Director Provincial de Gestión Jurídica, Faltas y Contenciosos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.